ADENDA N° 02

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N°805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado LCO N°07/2017 – ADQUISICION DE SOFTWARES ID N° 326.890

Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso C), quedando de la siguiente manera:

C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
Solo para el Items N° 3

A continuación se expresan los criterios para las inspecciones y pruebas a ser realizadas.

Se solicitarán muestras físicas y pruebas de todos los componentes propuestos en la solución técnica, pudiendo realizarse en el local del oferente, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas y en miras a una implementación a corto plazo. Por esto, se remitirá al oferente una nota del Comité Evaluador vía fax, correo electrónico o en última instancia al domicilio legal declarado. La respuesta a esta nota por parte del oferente deberá estar enmarcada dentro de 2 (dos) días hábiles y en la misma indicar: lugar de evaluación, fecha y hora de la misma. La fecha no deberá pasar los siguientes 4 (cuatro) días hábiles posteriores a la recepción de la nota y el horario deberá ser de 08:00 a 12:00 hs. El Equipo Técnico Evaluador presentará un informe en base a los criterios del tipo cumple/no cumple para los siguientes puntos:

Número de Orden	Descripción	Cantidad Mínima
1	Scanner para procesar material encuadernado	1 (uno)
2	Scanner para procesar material encuadernado Hojas Sueltas	1 (uno)
3	Software de Gestión Documental	1 (uno)

Estos puntos serán evaluados conforme criterios expresados en las especificaciones técnicas.

En caso que una muestra no cumpla con las especificaciones técnicas, estas serán desestimadas y se pasará a evaluar la segunda mejor oferta conforme los mismos criterios, tiempos y plazos, y así sucesivamente hasta conseguir la recomendación de adjudicación.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y los plazos mencionados será causal de descalificación de la oferta.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION · DPTO. DE CONTRATACIONES · Asunción